

CONTRATOS FORMACIÓN & APRENDIZAJE

B*i*G FORMACIÓN





ACCIONES FORMATIVAS CONTRATOS DE FORMACIÓN

- Atención a personas dependientes en instituciones sociales
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
- Transporte sanitario
- Atención a múltiples víctimas
- Socorrismo en instalaciones acuáticas
- Entrenamiento en sala polivalente
- Fitness acuático e hidrocinesia
- Creación y gestión de microempresas
- Actividades de gestión administrativa
- Asistencia á dirección
- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos
- Marketing y compraventa internacional
- Gestión administrativa y financiera del comercio internacional
- Confección y publicación de páxinas web
- Desarrollo de aplicación con tecnoloxias web
- Operación de redes departamentales
- Docencia para la formación profesional y el empleo
- Gestión integrada de recursos humanos



Plaza de la Trinidad nº5 – 32004 - Ourense | Teléfono 988 23 96 55 | formacion@bigformacion.com

www.bigformacion.com



● Introducción

La formación profesional dual es el conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la **cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa** recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

● Requisitos

- Menores de 30 años
- Cumplir con los requisitos de acceso al certificado de profesionalidad
- Pueden ser titulados universitarios

● Metodología

- Alternancia del empleo (75%) con la formación (25%) como mínimo. Se bonificará el 25% del tiempo de trabajo en cuotas de la Seguridad Social.
- Los trabajadores recibirán la formación en el certificado de profesionalidad que les permita un desarrollo y crecimiento personal y profesional.
- Debe comunicarse y autorizarse un mes antes del inicio del contrato.
- El horario de formación se adaptará a las necesidades de la empresa.
- Las vacaciones serán consensuadas con la empresa.
- Mensualmente se hará un pago a la empresa de formación que resulta del producto de 8 euros por el número de alumnos por el número de horas.
- Ese importe será descontado de los seguros sociales a través de la fundación tripartita cada mes. Ese crédito formativo no afecta al crédito de formación programada o continua de la empresa.



● Incentivos a la empresa.

- No abonarán seguridad social por esos trabajadores
- Imputarán el salario de un tutor de empresa. El cálculo resulta del producto de 1,5 x 60 x alumno. Al finalizar el año de formación dual pueden imputar 1080 Euros como mínimo del salario de un trabajador de la empresa en labor de tutor.
- El salario mensual de los trabajadores contratados será del 75% del convenio de referencia o en su defecto del porcentaje de la jornada de trabajo.
- La Consellería de emprego, economía e industria convoca ayudas de 1200 euros anuales por trabajador contratado a mayores de los incentivos presentados anteriormente.
- Mejora de la imagen corporativa con el SEPE y la Xunta y visibilidad en los medios.

● Resumen económico:

- Bonificará por cada trabajador un máximo de 3600 euros.
- 0 euros de S.Social para la empresa por cada uno de esos contratos.
- 90 euros/mes/alumno de tutor de empresa
- 1200 euros /alumno anual incentivo Xunta para la formación dual.

● Datos de Contacto:

Beatriz: formacion@bigformacion.com

Tfno: 988 23 96 55/ 678 45 96 08

Formulario web: <http://www.bigformacion.com/inscripciones/>

Plaza de la Trinidad nº5 – 32004 - Ourense | Teléfono 988 23 96 55 | formacion@bigformacion.com

www.bigformacion.com



Plaza de la Trinidad nº5 - 32004 - Ourense | Teléfono 988 23 96 55 | formacion@bigformacion.com

www.bigformacion.com